

DECRETO ALCALDICIO N° 21021
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION PRIVADA QUE INDICA
REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

11 AGO 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1795 de fecha 09.07.2025 del Director Secpla, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requínoa**". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, Especificaciones Técnicas Grupo Electrógeno 150 KVA., y Formatos. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Director Secpla., el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Asesor Urbanista, Secpla, el Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, D.O.M., o quienes los subroguen. El Certificado de Disponibilidad de Recursos (Cuenta Complementaria o No Presupuestaria) N° 069/2025, de fecha 23.06.2025.

El Decreto Alcaldicio N°2046 de fecha 05.08.2025 del Director de Secpla mediante el cual remite Informe Razonado correspondiente a la Licitación Publica ID: 3656-99-LE25 denominada "**Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requínoa**", y conforme a los análisis de los antecedentes presentados y la respectiva evaluación a los oferentes, declarar **INADMISIBLE** la oferta presentada por el proponente **DISTRIBUIDORA PERKINS CHILENA S.A.C, Rut: 93.641.000-6**, en virtud de lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N°661 de fecha 03.06.2024 que aprueba reglamento de la Ley N°9.886, de bases sobre contratos administrativos y prestación de servicios.

El Memo N° 1032 de fecha 07.08.2025 del Director de SECPLA, Don Diego Joaquín Morales Soto, mediante el cual se solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Privada para ejecución del proyecto denominado "**Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requínoa**", dado que mediante Decreto Alcaldicio N°2046 de fecha 05.08.2025 se declara "INADMISIBLE" la oferta presentada para la ejecución de la obra "Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requínoa", adjuntan Bases Administrativas y Técnicas, Especificaciones Técnicas Grupo Electrógeno 150 KVA y Formatos. Se solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Director SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; Franco Illesca Castro, Arquitecto, SECPLA y Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen.

DECRETO :

AUTORIZASE dar inicio al proceso de Licitación privada para la ejecución del proyecto denominado "**Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requínoa**"

Proveedores	RUT
Distribuidora Perkins Chilena SAC	93.641.000-6
Constructoras Sanchez SPA	77.698.411-6
Inversiones NEXTPOWER SPA	77.126.305-4

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, Especificaciones Técnicas Grupo
Electrógeno 150 KVA y Formatos.

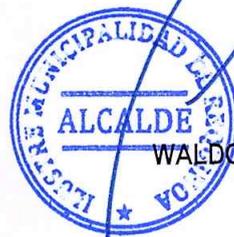
DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por Diego
Morales Soto, Ingeniero Constructor, Director SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; Franco
Illesca Castro, Arquitecto SECPLA y Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor DOM, o quienes los
subroguen.

IMPÚTESE el gasto debe ser imputado a la cuenta 214.05.15.287.000.000 Adm.
Fondos Adq., de Generador Proy. Construc. Casetas Sanitarias Los Lirios y 114.05.15.287.000.000
Aplic. Fondos Adq., de Generador Proy. Construc. Casetas Sanitarias Los Lirios, según Certificado
de Disponibilidad de Recursos (Cuenta Complementaria o No Presupuestaria) N° 069/2025, de fecha
23.06.2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WV/MLGE/D./MS/FPIC/tpic-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
D.O.M.(1)
Mercado Publico (1)